

USO Y ABUSO DE LOS TÓPICOS EN HISTORIA: LA HACIENDA DE SAN JOSÉ (MÁLAGA)

MANUEL MORALES MUÑOZ

RESUMEN

Atribuida comúnmente su propiedad al comerciante e industrial Manuel Agustín Heredia, sobre la Hacienda de San José (Málaga) pesan un considerable número de tópicos que han sido divulgados sin límites, poniendo de relieve la dificultad que tiene el historiador para superar las meras especulaciones en su intento por estudiar el pasado.

ABSTRACT

Attributed commonly his property to the trader and industrial Manuel Agustín Heredia, on the Inland revenue of Saint José (Málaga) weigh a considerable number of commonplaces that have been spread without limits, putting of relief the difficulty that has the historian to surpass the speculations in his attempt for studying the past.

PALABRAS CLAVES: Hacienda de San José, Manuel Agustín Heredia, familia Ordóñez, Sociedad mercantil La Salud, Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

KEYWORDS: Inland revenue of Saint José, Manuel Agustín Heredia, family Ordóñez, Society La Salud, Hospitable Order of Saint John of God

Una de las tareas más complejas a las que se enfrenta el investigador, cuando trata de afrontar el estudio del pasado, es la de determinar con precisión los hechos y acontecimientos que le han de servir de base para la correcta explicación e interpretación de la Historia. Más aún, cuando no dispone de fuentes documentales directas y tiene que servirse de estudios previos, con el consiguiente riesgo que ello comporta de repetir errores anteriores. Pues bien, esto es lo que ha sucedido con la Hacienda de San José y con el palacete o casa principal que existe en la misma, sobre cuyos propietarios y fecha de construcción se han vertido datos erróneos que se repiten incesantemente y que han dado pie a todo tipo de especulaciones y tópicos.

Llevado seguramente de esa capacidad de fabulación que en el prólogo le reconociera Alfonso Canales, en sus *Jardines de Málaga* José Antonio del Cañizo atribuyó la propiedad de la Hacienda de San José y la construcción del palacete a Manuel Agustín Heredia Martínez y a Amalia Livermore Salas,

quienes además, según él, poblaron el magnífico jardín que existe en la misma con los ejemplares exóticos que cargaron sus barcos¹.

Pero José Antonio del Cañizo se equivocaba, porque la hacienda que nos ocupa está en el partido de Guadalmedina, término de Málaga, y no en el de Chaperera, término municipal de Casabermeja, que era donde se encontraba la del matrimonio Heredia- Livermore, como bien detallaba Cristóbal García Montoro en el estudio que dedicó a la figura del empresario camerano². Con lo cual, la única relación existente entre una y otra propiedad era su identidad nominal, ya que ambas se llamaban de *San José*.

Tal fue el “pecado original” que después “manchó” no pocas investigaciones y trabajos divulgativos. En un caso, la poética guía que publicó el mismo Alfonso Canales en 1978³, y que sirvió de base para el ensayo que Carmen Martín Gaité le dedicó al ingeniero sevillano Rafael Benjumea Burín⁴, quien emparentó con los Heredia mediante su casamiento con Isabel Heredia Loring. En otros casos, los trabajos de investigación de Francisca Pastor⁵, Francisco García Gómez⁶ y Eva María Ramos Frendo⁷, en los que sus autores abundaban en la tesis que le atribuye la propiedad y construcción de la Hacienda de San José a Manuel Agustín Heredia. A todo lo cual hay que añadir los estudios divulgativos y páginas webs que han propalado hasta límites insospechados el viejo tópico⁸.

Fue Manuel Muñoz Martín el que llamó la atención sobre el equívoco

1. CAÑIZO, J.A. del: *Jardines de Málaga*, Málaga 1975, 57-62. La referencia de Canales en p. 5.
2. GARCÍA MONTORO, C.: *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*, Córdoba 1978, 182 (Inventario de los bienes de Manuel Agustín Heredia”. 26 de agosto de 1847. AHPM. Legajo 4109, folios 1553-1560).
3. CANALES, A.: *Málaga en color*, Madrid 1978, 20-1.
4. MARTÍN GAITE, C.: *El conde de Guadalhorce, su época y su labor*, Madrid 1983, 37.
5. PASTOR PÉREZ, F.: *Arquitectura doméstica del siglo XIX en Málaga*, Málaga 1980, 76-7.
6. GARCÍA GÓMEZ, F.: “Hacienda de San José. La Casa Palacio”, en SAURET GUERRERO, T. (dir.): *Patrimonio cultural de Málaga y su provincia. Volumen I: Málaga. Patrimonio natural y patrimonio histórico artístico. Desde la Prehistoria hasta la Edad Media*, Málaga 1999, 86-9, y *La vivienda malagueña del siglo XIX. Arquitectura y sociedad*, Málaga 2000. Tomo II, 1209.
7. RAMOS FRENDON, E.M.: *Amalia Heredia Livermore. Marquesa de Casa Loring*, Málaga 2000, 44 y 230.
8. Para cerciorarse de ello, basta citar los de ÁLAMOS DE LOS RÍOS, F.: “Breve historia del Sanatorio de San José de Málaga”, *Paz y Caridad*, 203, 1977, 25-6; <http://urbanismo.malaga.eu/urbanismo/Plangeneral/PGMOM/Catalogos/> (consultada el 4 de enero de 2011); http://www.malagaturismo.com/opencms/opencms/turismo/jsp/quever/detalle.jsp?ideqp=1701&id_idioma=1 (consultada el 13 de febrero de 2011)

después de haber incurrido en el mismo error en su trabajo sobre “Los Montes de Málaga”. Primero, en un breve artículo aparecido en 1998; después, en sus magníficos y encomiables trabajos sobre las familias malagueñas en el siglo XIX y la evolución de la propiedad urbana en el mismo período⁹, en los que al mismo tiempo se hace eco de algunas otras de las interrogantes que planean sobre San José.

Una de ellas, la del desconocido proceso que siguió la propiedad de la hacienda hasta llegar a manos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que sin embargo tuvo que soslayar ante la falta de datos fidedignos¹⁰. Otra, la del promotor y la fecha de construcción de la casa principal, que según Muñoz Martín fue Tomás Heredia Livermore; aunque no documenta ni data tal aserto¹¹. Lo mismo que sucede con los trabajos de investigación antes citado.

A la vista, pues, de tales circunstancias, el objetivo de las páginas que siguen no es otro que tratar de arrojar alguna luz sobre la historia de la Hacienda de San José desde mediados del silo XVIII hasta el momento en el que pasó a ser propiedad de los Hermanos de San Juan de Dios, con el fin de desterrar los viejos tópicos y especulaciones que se han vertido sobre la misma.

1. LOS PRIMEROS PROPIETARIOS: LOS ORDÓÑEZ

Conocida originariamente como *Hacienda Nadales* o *de Aguirre*, desde el siglo XVIII la hacienda pasó por distintas manos, de la misma forma que varió su extensión y límites a lo largo de los años como consecuencia de las sucesivas particiones testamentarias. Los primeros propietarios de los que tenemos constancia fueron el matrimonio formado por Miguel Ordóñez Barrientos, nacido en Málaga y bautizado en la Iglesia del Sagrario el 19 de mayo de 1696, y María Ana Natera y Zea (Málaga, 16.6.1702), con la que contrajo matrimonio el 25 de julio de 1720¹², y quienes la mantuvieron en su poder hasta el año 1761, en que quedó en manos de sus herederos¹³.

9. MUÑOZ MARTÍN, M.: “Los Montes de Málaga”, *Jábega* 37, 1982, 9; “Vicisitudes históricas de la Hacienda de la Concepción”, *Isla de Arriarán* XI, 1998, 319-26; *Familias malagueñas del siglo XIX para recordar. Raíces, troncos, ramas...*, Málaga 2006, y *El crecimiento urbano malagueño en el siglo XIX. Historia de un cambio de ruta en la economía del suelo*, Málaga 2008.

10. MUÑOZ MARTÍN, M.: *Familias malagueñas del siglo XIX...*, 741.

11. MUÑOZ MARTÍN, M.: *El crecimiento urbano malagueño...*, 268.

12. <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalagarelacionadas.htm> (consultado el 4 de enero de 2011).

13. Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPMa). Protocolos. Legajo 4696. Año 1864.

De entre los mismos hay dos nombres propios que marcaron notablemente el devenir de la finca. El primero de ellos fue el hijo de ambos, José Ordóñez Natera (Málaga, 11.1.1730), Teniente de navío de la Real Armada y Caballero de la Orden de Calatrava¹⁴, que se desposó con María de los Dolores Bustillos y Saerrico, natural de Veracruz. Y quien en noviembre de aquel mismo año de 1761 compró a su madre y hermanos la parte que les correspondió tras la muerte del padre, cambiando a continuación la denominación de la hacienda por la de *San José*, con la que se conoce aún hoy en día. Además de eso, José Ordóñez satisfizo los distintos gravámenes que pesaban sobre la finca y aumentó de forma considerable su viñedo, plantando también centenares de árboles frutales¹⁵.

Fallecido Ordóñez Natera en julio de 1788, en 1804 la propiedad quedó en manos de su hijo, Fernando Ordóñez Bustillos, quien como contrapartida por la herencia recibida se comprometió a pasarle a su madre una pensión vitalicia de casi ocho mil reales anuales. Además de Teniente coronel de la armada, Fernando Ordóñez fue Regidor perpetuo de la ciudad de Málaga y presidente de la Junta creada en 1808 con el fin de hacer frente a la invasión francesa, en la que se alineó con la “facción” absolutista del conde de Molina, siendo uno “de los principales” de la misma, según dijera de él el médico liberal José Mendoza¹⁶.

Después de haberse valorado la hacienda en 1803 en poco más de doscientos catorce mil cuatrocientos reales, Fernando Ordóñez le dio un gran impulso, valiéndose de su patrimonio y del que aportó al matrimonio su esposa, Manuela Viana Achúcarro, con la que se había casado en Montevideo en 1799. Gracias a ello, el matrimonio Ordóñez-Viana incorporó a la heredad la hacienda contigua llamada *de León* y las tierras nombradas *de Sastre y Valero*, llegando así a superar la *Hacienda de San José* las noventa y seis fanegas de tierra. Igualmente reforzó la arboleda y los cultivos con centenares de limoneros, olivos y viñas; amén de contar con una huerta. También dotó a la propiedad de regadío con el agua que le llegaba del recién construido acueducto de San Telmo (1782-1784), del que consiguió en 1806 el aporte de agua potable; construyó las correspondientes alcubillas y distintas albercas, levantó un molino de aceite, un palomar, un lagar, una casa de labor y una casa principal que hacía las veces de vivienda de recreo¹⁷.

14. Archivo Histórico Nacional (AHN). ÓRDENES MILITARES-EXPEDIENTILLOS: 12249.

15. MUÑOZ MARTÍN, M.: *El crecimiento urbano malagueño en el siglo XIX...*, 260-2.

16. MENDOZA, J.: *Historia de Málaga durante la Revolución Santa que agita a España desde marzo de 1808*. Edición facsímil, Málaga 2003, 78.

17. MUÑOZ MARTÍN, M.: *Familias malagueñas del siglo XIX...*, 734-5. La construcción del acueducto y el aprovechamiento de sus aguas en DAVÓ DÍAZ, P. J.: *El acueducto de San Telmo*, Málaga 1986.

Fueron todas esas circunstancias las que permitieron que la *Hacienda de San José* le rentara a sus propietarios en las primeras décadas del siglo XIX treinta mil reales anuales¹⁸, pagando por la misma en 1820 cinco mil setecientos treinta y dos reales de contribución: cuatro mil novecientos veinte de los cuales eran por el producto del limón, que en aquellos años dominaba por completo el cultivo de la zona¹⁹. Como fueron aquellas mejoras las que llevaron a los peritos a apreciar la hacienda a la muerte de Fernando Ordóñez Bustillos, ocurrida en marzo de 1838, en más de un millón trescientos setenta mil reales: de los que casi seiscientos cuarenta y cuatro mil correspondieron a las tierras, más de quinientos un mil a la casa de recreo, al oratorio y demás estancias y construcciones, y doscientos veinticuatro mil seiscientos “al albercón” que estaba por concluir²⁰.

Sin embargo, la muerte de Ordóñez Bustillos, primero, y la de su viuda, ya en 1852, abrió el camino para la segregación de la hacienda entre sus herederos. No obstante ello, en un primer momento todavía se mantuvo indivisa entre sus hijos varones: José Ordóñez Viana, que se había casado con María Antonia Marra Gilbert el 15 de marzo de 1829, y su hermano Melchor, nacido en Málaga y bautizado el 28 de noviembre de 1811 en la Parroquia de los Mártires; la misma en la que contrajo matrimonio con Rosalía Ortega el 30 de octubre de 1839. Abogado de profesión, Melchor Ordóñez ocupó el decanato del Colegio de Abogados de la ciudad a mediados del Ochocientos cuarenta, y fue alcalde 2º y gobernador civil de Málaga (hasta en cinco ocasiones distintas), de Sevilla, Cádiz, Valencia, Madrid y Barcelona. Fue igualmente Comendador de la Orden de Isabel la Católica y Caballero de la Orden de Calatrava²¹.

Pero cuando fallecieron ambos se llevó a cabo el reparto de la propiedad entre sus descendientes y los de sus hermanas María Dolores y María Victoria²², quienes años antes se habían desposado, respectivamente, con el

18. AGUILAR SIMÓN, A.: “Comentarios en torno a un documento sobre la propiedad rural en el municipio malagueño del siglo XIX”, *Isla de Arriarán* XIV, 1999, 85-120.

19. Archivo Municipal de Málaga (AMMa). Caja 292.1. 1820. *Reparto de la Contribución General del término alcabatorio de esta Ciudad*, en Expedientes sobre el repartimiento de la contribución rural, memoriales, relaciones y listas. Años: 1820 a 1823.

20. MUÑOZ MARTÍN, M.: *El crecimiento urbano malagueño en el siglo XIX. Historia de un cambio de ruta en la economía del suelo*, Málaga 2008, 263.

21. Archivo Histórico Nacional (AHN). ESTADO: 6334/70; AHN. ÓRDENES MILITARES-EXPEDIENTILLOS: 12687, y GUEROLA, A.: *Memoria de mi administración en la provincia de Málaga como gobernador de ella desde 6 de diciembre de 1857 hasta el 15 de febrero de 1863*, Sevilla 1995, vol. I, 220, 222-3 y 1357. Cfr. MORALES MUÑOZ, M.: “Ordóñez Viana, Melchor”, en *Enciclopedia General de Andalucía*. Tomo 13. NA-QUZ, Málaga 2008.

22. MUÑOZ MARTÍN, M.: *Familias malagueñas del siglo XIX para recordar....*, 735-8.

Brigadier de la Real Armada Tomás de Sostoa Achúcarro, fallecido en Málaga el 25 de enero de 1849²³, y con el comerciante y cónsul de Prusia, Enrique Roose Warusch²⁴. Unos descendientes en los que también recayó la parte que le había correspondido a su tía Antonia Ordóñez Viana, quien no tuvo descendencia de su matrimonio con el contador de Aduanas de Málaga Juan José Clemente Soriano²⁵.

2. LA ENTRADA EN ESCENA DE TOMÁS HEREDIA

Fue en esos momentos cuanto entró en escena Tomás Heredia Livermore (Madrid, 19.1.1819-Málaga, 3.8.1893)²⁶, quien entre 1864 y 1868 compró prácticamente todos los lotes en que se dividió la propiedad²⁷, y quien a buen seguro tomó aquella decisión movido por la compra que su hermana Amalia y su esposo, Jorge Loring Oyarzábal, habían hecho en 1857 de la contigua finca de *La Concepción*, de la que estaba separada *San José* por el llamado *Callejón de Nadales*.

Con su compra Tomás Heredia pasó a poseer dos haciendas con el mismo nombre de *San José*. La primera de ellas, la que había heredado de su padre, que se encontraba en el partido de Chaperera, tal y como consta en el inventario que se hizo de los bienes de Manuel Agustín Heredia a su muerte y en la declaración de rentas que el mismo Tomás Heredia presentó ante el Senado

23. AHN. DIVERSOS-COLECCIONES: 44/27, y *El Avisador Malagueño*, 27 de enero de 1849.

24. Sobre los Roose puede verse RAMOS FRENDO, E.M.: “Aproximación a las villas de recreo de la familia Heredia en Málaga”, *Baetica* 28, 2006, 91-108, particularmente las pp. 101-5.

25. AHN. FONDOS CONTEMPORÁNEOS (FFCC)-HACIENDA: 520/4046 y 2812/649; <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalagarelacionadas.htm>, que yerra en el nombre del esposo (consultado el 4 de enero de 2011).

26. Hijo de Manuel Agustín Heredia y Amalia Livermore Salas, después de completar sus estudios en Inglaterra y Francia, prosiguió los negocios emprendidos por su padre como comerciante capitalista, industrial, naviero, etc. En 1861 ocupó la vicepresidencia de la Junta provincial de Sanidad y la de Agricultura, industria y comercio, era asimismo Consiliario del consejo de administración del Banco de Málaga, director de la sociedad del ferrocarril de Córdoba a Málaga, y Cónsul de Roma y Toscana. En el plano político fue regidor del Ayuntamiento de Málaga durante los años 1856 y 1857 y diputado provincial por el distrito de Marbella, así como Senador vitalicio en 1860-1861 y desde 1878 hasta su muerte. Vinculado al partido conservador, formó parte del comité Alfonsino que se estableció en Málaga con el fin de promover la restauración de los borbones en 1874.

27. El laborioso proceso seguido por Tomás Heredia Livermore para la compra de los distintos lotes de tierra que le correspondieron a cada uno de los descendientes, puede seguirse a través de MUÑOZ MARTÍN, M.: *Familias malagueñas del siglo XIX para recordar...*, 740-3.

en 1860²⁸. La segunda, la hacienda que nos ocupa, que cuando la adquirió a los Ordóñez ya estaba prácticamente configurada tal y como se conocería cuarenta años después, cuando se efectuó la partición de sus bienes tras su fallecimiento.

Por un lado, la extensión y los límites de la propiedad eran casi los mismos que ya tenían cuando murió Fernando Ordóñez Bustillos. Por otro, a aquella fecha ya se habían levantado y construido prácticamente todas las dependencias con que contaba la finca en 1902. Tales como la casa de labor, el lagar, el oratorio o las albercas. Y aunque no podemos aseverarlo en estos momentos, pensamos que la “casa principal” que existía en *San José* cuando la compró Tomás Heredia es el mismo palacete que existe aún hoy en día, y cuya construcción se ha atribuido a este último sin ninguna base documental.

Que se trataría ya de esa misma villa vendría a confirmarlo la apreciación pericial que se hizo en distintos momentos, y que apenas varió entre las dos últimas fechas en que se hizo, las de 1838 y 1902. Mientras que en la peritación de 1803 la hacienda en su conjunto se valoró en poco más de doscientos catorce mil cuatrocientos reales, en la segunda: la de 1838, ascendió a más de un millón trescientos setenta mil reales, más de quinientos un mil de los cuales correspondió a la casa de recreo, al oratorio y demás estancias y construcciones. Lo que a buen seguro denotaba la realización de considerables mejoras. Por el contrario, en la última peritación que se llevó a cabo, la de 1902, el valor de la propiedad se estipuló en doscientas cincuenta mil pesetas, es decir, un millón de reales, por lo que malamente se puede pensar que la “casa principal” se hubiera construido entre aquellas dos últimas fechas; es decir, entre 1838 y 1902. O lo que es lo mismo, durante el tiempo en que fue propiedad de Tomás Heredia.

Además de ello, otro elemento que abundaría en esa hipótesis es el propio estilo arquitectónico, de corte clasicista, y que se asemeja a algunas de las grandes mansiones construidas en Hispanoamérica antes y después de la emancipación colonial. Las cuales conoció muy bien el matrimonio Ordóñez-Viana, ya que antes de su llegada a Málaga habitaron por espacio de algunos años en la que poseía en Montevideo Melchor de Viana, padre de la esposa. Además no hay que olvidar que los Ordóñez-Viana estaban emparentados con los Roose, quienes construyeron el palacete de la hacienda de *La Cónsula* a comienzos del siglo XIX²⁹.

28. Archivo Histórico del Senado (AHS). *Expediente personal del Senador Vitalicio D. Tomás Heredia Livermore*. HIS-0218-05 (“Certificación de la Administración de la Hacienda Pública de la provincia de Málaga”, 20 de diciembre de 1859).

29. RAMOS FRENDON, E.M.: “Aproximación a las villas de recreo de la familia Heredia en Málaga”, *Baetica* 28, 2006, 91-108.

Fuesen unos u otros los artífices de la casa, lo que al parecer sí hizo Tomás Heredia a lo largo de los veinticinco años en que disfrutó de *San José* fue completar los jardines de estilo paisajista que rodean el palacete, incorporando numerosas plantas tropicales. También se debe a la familia formada por Tomás Heredia y Julia Grund Cerero del Campo, con la que contrajo matrimonio en 1848 y con la que tuvo nueve hijos³⁰, el gran invernadero, el lago con sus grutas y cascadas y la terminación del “albercón”.

Del mismo modo que fueron ellos los que aportaron las obras de arte, objetos y demás enseres con los que se decoró el palacete, tal y como se expone en la mencionada partición de bienes de 1902³¹. Sin olvidar la colección de antigüedades romanas con que poblaron el jardín, algunas de las cuales fueron trasladadas desde los lugares en que fueron descubiertas en Almería (El Ejido y Fiñana) hasta la hacienda, en donde las pudo estudiar el arqueólogo Manuel Rodríguez de Berlanga³², que se casó con Elisa Loring Oyarzábal en noviembre de 1874³³.

Por lo que se refiere al palacio en sí, la planta del mismo tiene forma de H, definiendo su eje de simetría la capilla u oratorio, mientras que los alzados se encuadran claramente en los esquemas del clasicismo. La fachada principal, que consta de tres cuerpos, presenta un pórtico tetrástilo de columnas jónicas, al que se abren dos ventanas flanqueadas por dos puertas enmarcadas y con cornisa de remate sobre ménsulas. Una disposición que se mantiene prácticamente igual en las fachadas laterales, en las que se abren cinco vanos en cada piso, y en la fachada posterior, que está orientada hacia el Norte³⁴.

En su interior, un elemento a destacar es la decoración de suelos, paredes y techos. Además de los policromados suelos de mármol de algunas de sus salas y las afiligranadas grecas que los circundaban, igualmente de mármol³⁵, en el vestíbulo nos encontramos con dos tondos de estuco sin pintar, con marcos de madera y bajorrelieves mitológicos ligeros: entre ellos, “Cupido atado por las Tres Gracias”. En cuanto a los techos, los de los salones mayores constituyen los techos de estuco más espectaculares de la arquitectura civil malagueña. Los del salón principal contienen ménsulas en el entablamento, gruesas molduras que dibujan motivos geométricos y plafón imitando candelabros en

30. HEREDIA Y GRUND, M.P.: *Memorias de una nieta de don Manuel Agustín Heredia*, Madrid 1955.

31. RAMOS FRENDON, E.M.: “Aproximación a las villas de recreo de la familia Heredia....”

32. BAENA DEL ALCÁZAR, L.: “La colección de antigüedades romanas de la finca de San José (Málaga)”, *Mainake* X, 1988, 137-50.

33. LÓPEZ, C.: *De la Caleta al cielo*, Málaga, 788.

34. PASTOR PÉREZ, F.: *Arquitectura doméstica del siglo XIX en Málaga*, Málaga 1980, 77.

35. MUÑOZ MARTÍN, M.: “Los Montes de Málaga”, *Jábega* 37, 1982, 34.

el cielo raso, mientras que los de la antigua sala de billar, están formados por artesonado con pinturas geométricas³⁶.

Rodeando al palacete se encuentra uno de los mejores ejemplos de jardín paisajista de España, no sólo por la flora subtropical que conserva (palmeras, ficus, cycas, costillas de Adán, dragos, araucarias...), sino también por el profuso mobiliario y espacios de recreo que posee, tales como pérgolas, bancos, albercas, estanques, puentes, estatuas, fuentes, cenadores, etc. Sin que falte en el mismo un invernadero: una soberbia y amplia estructura de hierro y cristal, de planta longitudinal con bóveda apuntada y cúpula central de ocho paños con remate bulbosos, que se dispone sobre un basamento de ladrillo; todo lo cual hizo que en la década de mil novecientos cincuenta fuera declarado jardín de interés histórico-artístico³⁷.

En este sentido, y como una concesión más al espíritu burgués de sus propietarios, los jardines de *San José* dieron cabida a algunas de las prácticas deportivas que comenzaban a despuntar a finales del siglo XIX entre las clases dominantes. Fue el caso del tenis, un deporte importado de Inglaterra y de cuya práctica en la hacienda nos han quedado testimonios gráficos³⁸. De la misma manera que las pérgolas y cenadores fueron testigos de numerosas tertulias y veladas. Como lo fueron los salones interiores, la biblioteca o la sala de billar, convertidas durante la propiedad de Tomás Heredia en espacios propicios para la sociabilidad y el encuentro, y a las que concurrieron algunos de los más relevantes actores de la vida política, económica y social de los años setenta y ochenta del siglo XIX. Entre otros, el archiduque Carlos Esteban de Habsburgo-Lorena, cuñado del difunto Alfonso XII, cuya presencia en la hacienda dio lugar a toda una serie de rumores acerca de su venta a la misma familia real³⁹.

3. LOS NUEVOS PROPIETARIOS

Fue justo en aquellos años, que coincidieron con la crítica situación económica por la que atravesaron los negocios de Tomás Heredia⁴⁰ y con su propia muerte, ocurrida en 1893, cuando se abrió otra de las incógnitas que planean sobre la historia de *San José*, que tiene que ver con la propiedad misma de la finca a partir de entonces. Sin base documental ninguna, en un caso se piensa que sus herederos la entregaron en usufructo a los religiosos de San

36. GARCÍA GÓMEZ, F.: *La vivienda malagueña del siglo XIX. Arquitectura y sociedad*, Málaga 2000, 2 vols., 679-81.

37. CAÑIZO, J.A. del: *Jardines de Málaga*, Málaga 1975, 59-62.

38. RAMÍREZ, J.: *Málaga, in memoriam. Cien años a pie de foto*, Málaga 1987, 329.

39. *La Unión Mercantil*, 26 de abril de 1890.

40. RUIZ MÁRQUEZ, J.L.: *Adra siglo XIX*, Almería 1981, 280.

Juan de Dios⁴¹. En otro lado se sostiene que la hacienda pasó a ser propiedad de la familia Larios en 1883, que a su vez la transfirió a la sociedad *Azucarrera Larios* en 1894⁴². Y en alguno más, que la Orden de San Juan de Dios la compró en 1922⁴³.

En cambio, lo que sí se puede acreditar es que a principios de los años veinte la finca era propiedad de la Compañía Naviera Mundaca y del empresario de origen francés Enrique Jonqueres d'Oriola, que estaba vinculado al mundo empresarial catalán y vasco, participando en algunas de las iniciativas impulsadas por los mismos. En enero de 1909 Jonqueres era gerente de la Sociedad Catalana de Automóviles⁴⁴; dos años después, en febrero de 1911, participó en la Junta general que se celebró en la capital donostiarra con el fin de constituir el Gran Kursaal marítimo de San Sebastián y la Sociedad Anónima Inmobiliaria⁴⁵, y en agosto de 1913 figuraba como vocal de la Sociedad Anónima de Seguros Reunidos *La Agrícola Española*⁴⁶.

Como propietarios que eran de la finca, el día 4 de julio de 1921 le otorgaron en Barcelona escritura de compra-venta a la Sociedad Mercantil *La Salud*, constituida en aquella ciudad el 24 de diciembre de 1900 y dedicada a la explotación de centros asistenciales. Ello en unos momentos en los que se antojaba incierto el futuro de la Hacienda de San José, tal y como se deduce de la moción que el 21 de abril de 1922 presentó en el pleno municipal el concejal del ayuntamiento de Málaga, Manuel Rivera Vera, para que se abriera una suscripción popular con el fin de comprarla y destinarla a residencia invernal de los reyes, lo que a su juicio redundaría en beneficio de la propia ciudad. La propuesta, que contó con el respaldo de otros miembros de la corporación, como los concejales conservadores Álvarez Gómez, Ortiz Tallo y Chervás, fue finalmente desestimada, aduciendo la comisión que se creó al efecto que el nuevo hotel Príncipe de Asturias, que estaba próximo a inaugurarse, contaba con un pabellón para los monarcas⁴⁷.

4. EL SANATORIO DE SAN JOSÉ

Fracasada la operación, el 19 de marzo de 1923 se inauguró en sus instalaciones un hospital psiquiátrico que estuvo al cuidado de los Hermanos de

41. MUÑOZ MARTÍN, M.: *Familias malagueñas del siglo XIX...*, 741.

42. <http://www.casjd.es/content/view/full/179/220/> (consultado el 6 de enero de 2011).

43. *Paz y Caridad*. Bodas de Oro. Número extraordinario dedicado al Sanatorio San José de Málaga. 1924-1974. BMMa., 24/9.

44. *La Vanguardia*, 30 de enero de 1909.

45. http://www.euskomedia.org/galeria/A_27853 (consultado el 6 de enero de 2011).

46. *Boletín Oficial de la Cámara Agrícola del Ampurdán*, 1 de agosto de 1913.

47. *La Unión Mercantil*, 22 de abril de 1922.

San Juan de Dios⁴⁸, aunque la propiedad del mismo seguía en manos de la mercantil *La Salud*, tal y como consta en el Catastro de contribución urbana de 1929⁴⁹. De acuerdo con los datos del Catastro, el palacete o edificio principal de la hacienda estaba destinado a sanatorio, y constaba de cinco plantas, distribuyéndose entre las mismas las distintas dependencias. En el sótano y planta baja se localizaban cocina, vestíbulo, salón de tertulia y recreo, oficina, despacho, capilla y comedor; en el entresuelo, cuatro habitaciones exteriores; en la planta principal, seis habitaciones y dos cuartos de baños, mientras que en la buhardilla había una celda de clausura para diez hermanos. En un cuerpo aparte de dos plantas se disponía de vestíbulo, comedor, salón de estancia, barbería, cinco habitaciones y varios dormitorios de seis plazas cada uno⁵⁰.

Pero aunque registralmente la hacienda no figuraba como propiedad de la Orden de San Juan de Dios, lo que también es cierto es que el 14 de marzo de 1941 se hizo constar por parte de los representantes de *La Salud*, en las correspondientes escrituras notariales y en las inscripciones registrales, que tanto *San José* como “todos los bienes muebles e inmuebles de cualquier clase y categoría que fuesen”, que figuraran a nombre de la sociedad mercantil, “correspondían única y exclusivamente” a la citada Orden⁵¹.

Hombres de negocios muy cercanos políticamente al conservadurismo alfonsino en los años veinte y treinta, y al franquismo después, los firmantes de la cesión de la hacienda a la Orden de San Juan de Dios fueron el empresario y político Luis Sedó Guichard, propietario de las firmas *L.A. Sedó* y de *Manufacturas Sedó*, muy conocido por su paternalismo, y senador por la provincia de Barcelona entre 1914 y 1922⁵²; Luis Gaspar de Valenzuela, quien, como presidente de la Hermandad de ex Cautivos, formó parte de la comitiva que precedió en 1939 a la procesión barcelonesa del llamado “Corpus de la Victoria”⁵³; Ignacio Molins Ventosa, socio del Centro Excursionista de Cataluña desde finales de 1921⁵⁴; Juan Bautista Torrent Castañer, y el abogado y

48. Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. 1923-1948. *Bodas de Plata del Sanatorio de San José*. Málaga. BMMa., 24/8.

49. Ministerio de Hacienda. *Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana*. Málaga, 1929. Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPMa); Signatura 53581.

50. AHPMa. Ministerio de Hacienda. *Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana*..... Expediente 90, 20 de febrero de 1929.

51. Registro de la Propiedad número 9. Finca nº 858. Tomo 164, folios 130-132.

52. ROMERO MAURA, J.: *La Rosa de fuego. Republicanos y anarquistas: la política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la Semana Trágica, 1899-1909*, Barcelona 1975, 52-3 y 144; <http://cultura.gencat.cat/ArxiusEnLinia/fitxaFons.do?pos=14&total=28...> (Consultado el 26 de abril de 2011), y Archivo Histórico del Senado. Signatura HIS-0436-03.

53. *La Vanguardia*, 9 de junio de 1939.

54. *Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya*, nº 322, noviembre de 1921, p. 298.

empresario Mario Ruiz Batán, quien, después de haber sido profesor auxiliar en la Facultad de Derecho de Barcelona entre 1916 y 1921, promovió en 1942 la constitución de la sociedad *El Siglo, S.A. de Distribución*, figurando en 1955 como Consejero secretario de *Industrias Sanitarias S.A.*⁵⁵.

El procedimiento seguido para reconocer la propiedad de la *Hacienda de San José* fue bastante similar al que se dio con otros establecimientos que hasta entonces regentaban los Hermanos de San Juan de Dios, como el hospital de San Baudilio de Llobregat y el de Ciempozuelos, que servirían de modelo al psiquiátrico inaugurado en Málaga. El primero de ellos fue fundado en 1852 por el médico barcelonés Antonio Pujadas Mayans, quien lo abrió inicialmente en la calle de la Canuda, de donde se trasladó en junio de 1854 a San Baudilio de Llobregat después de haber sido aprobado su reglamento por el gobernador civil de Barcelona, que en aquellos momentos era precisamente Melchor Ordóñez Viana⁵⁶.

El segundo de los hospitales, el de Ciempozuelos, fue adquirido a finales del siglo XIX por la *Sociedad Mercantil "El Iris"*, que se había constituido en Madrid en octubre de 1895⁵⁷, celebrándose en el mismo desde 1914 cursos de lecciones clínicas que eran de obligado seguimiento para los alumnos del recién creado *Instituto de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría Central* que dirigía el doctor Tomás Maestre Pérez⁵⁸.

En cuanto al establecimiento de Málaga, fue inaugurado como sanatorio psiquiátrico el 19 de marzo de 1923, contando como primer director facultativo con el neuropsiquiatra Miguel Prados Such (Málaga, 1894), hermano del poeta Emilio Prados y discípulo de Santiago Ramón y Cajal. Desde aquel año Miguel Prados simultaneó su cargo con el de Jefe del manicomio provincial del Hospital Civil, que había obtenido por oposición, al tiempo que dirigía de manera honorífica y gratuita el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y la "escuela especial de anormales" que había creado el Ayuntamiento de Málaga en Martiricos. Y a todos los cuales renunció en 1933 para marcharse a Madrid con el fin de proseguir su labor de investigación en el Instituto Cajal, en el

55. *Estadísticas de la Enseñanza en España*. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Quinquenio 1916-1917 a 1920-1921. Madrid, 1921, p. 105; <http://cultura.gencat.cat/ArxiusEnLinia/fitxaFons.do?pos=14&total=28...> (consultado el 25 de abril de 2011) y *La Vanguardia Española*, 3 de enero de 1958.

56. REY GONZALEZ, A.: "Clásicos de la Psiquiatría Española del siglo XIX (VI): Antonio Pujadas Mayans (1811-. 1881)", *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 4, 9, 1984, 73-92.

57. PLUMED MORENO, C.: "Sociedad Mercantil Anónima *El Iris*", *Archivo Hospitalario* 5, 2007, 157-201.

58. VENTOSA ESQUINALDO, F.: *Cuidados psiquiátricos de enfermería en España. Siglos XV al XX: una aproximación histórica*, Madrid 2000, 247-8.

que se mantuvo hasta 1939 en que se exilió, primero, a Londres, después, a Montreal, donde falleció en 1969⁵⁹.

Junto a Prados, el primer médico residente fue el doctor Antonio Linares Maza, que ingresó en el Sanatorio de San José en 1929, siendo entonces un joven licenciado en medicina por la Universidad de Granada, y quien se hizo cargo de inmediato de los primeros pacientes que ingresaron en el hospital. El primero de los cuales procedía del sanatorio de Ciempozuelos, habiéndose trasladado a Málaga por la cercanía del nuevo establecimiento a Vélez-Málaga, que era su lugar de origen⁶⁰.

Fue también entonces cuando el propio centro decidió anunciarse en la prensa local, presentándose como modelo entre los sanatorios de su clase “por sus constantes éxitos, casi no igualados en Europa, respecto del porcentaje de curaciones obtenidas”. A juicio de los responsables del sanatorio, la clave de tal éxito se debían a factores como la benignidad del clima malagueño, que constituía un “gran sedante para el sistema nervioso”, a la quietud y tranquilidad del establecimiento, dado el entorno del mismo, y, evidentemente, a “los modernos e individualizados tratamientos que se ponen en juego en pro de los pacientes”⁶¹. Gracias a todo ello, a partir de aquellos momentos comenzaba una nueva etapa en la historia de la Hacienda.

59. LINARES MAZA, A.: “Nuestro primer Director”, en *Paz y Caridad*. Bodas de Oro. Número extraordinario dedicado al Sanatorio San José de Málaga. 1924-1974, 47 y 49. Biblioteca Municipal de Málaga (BMMa., 24/9), y LÓPEZ-MUÑOZ, F. *et alii*: “Cajal y la Psiquiatría Biológica: el legado psiquiátrico de Ramón y Cajal (una teoría y una escuela)”, *Archivos de Psiquiatría* 1, 71, 2008, 50-79.

60. LINARES MAZA, A.: “Nuestro primer Director”, en *Paz y Caridad*....., y Archivo del Hospital San Juan de Dios. Málaga.

61. Archivo Díaz de Escovar. Málaga (ADE). “Recorte de prensa”. Caja 331 (8.4).

